

31ª. Sesión Ordinaria
20 de agosto de
2025

SECRETARÍA

En la cabecera municipal de Chiautla, Estado de México, en el inmueble que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal, siendo las nueve horas del día veinte del mes de agosto del año dos mil veinticinco, reunidos los C.C. Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional, Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Síndica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Licenciada Carla Ivon López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor; Licenciada Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y Laura Magno Martínez, Secretaria del Ayuntamiento; a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por el Artículo 19, 27, 28, 29, 30, 48 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 5 y 9 de Reglamento de Cabildo 2025-2027, se lleva a cabo la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México 2025-2027, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de cabildo anterior;
- IV. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, para desincorporar y donar una fracción del predio de su propiedad, denominado "El Capulín y Chilacotla", a título gratuito en favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
- V. Asuntos Generales; y
- VI. Clausura de la Sesión

Desarrollo de la sesión.

I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal

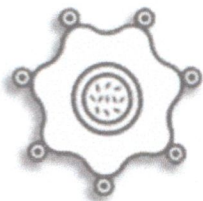
En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, informa que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, cabe mencionar que la Síndica, Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, ha informado mediante escrito número CHI/SIN/062/2025, que no le es posible asistir a la presente sesión, sin embargo, existe el quórum legal suficiente y necesario para llevar la presente sesión de cabildo.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez dado lectura a la orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien desea hacer uso de la voz en Asuntos Generales.
Sin registro de participaciones.

III. Lectura y aprobación del acta de cabildo anterior.

Sobre este punto, refiere la Secretaria del Ayuntamiento que, en acuerdo de cabildo anterior, se determinó la dispensa de la lectura de las sesiones de cabildo subsecuentes



y la aprobación de su contenido, toda vez que las actas de cada sesión se encuentran disponibles en la Secretaría del Ayuntamiento para que los integrantes de este órgano de gobierno, realicen su consulta, revisión y firma.

- IV. *Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, para desincorporar y donar una fracción del predio de su propiedad, denominado "El Capulín y Chilacotla", a título gratuito en favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.*

En uso de la palabra, el Presidente Municipal, Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, expresa:

Exposición de motivos.

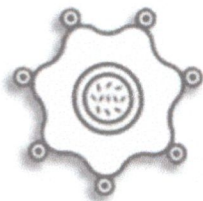
- I. *Que, con el fin de implementar las políticas sociales del Gobierno de México en favor de las comunidades marginadas y de los pueblos y comunidades que no tiene acceso a las instituciones financieras y entregar los recursos públicos de manera pronta y eficiente, en fecha 11 de febrero del año 2020, se publica en el Diario Oficial de la Federación los ACUERDOS que al pie dicen:*

PRIMERO.- Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a coordinarse con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Presidencia de la República y la Secretaría de la Defensa Nacional a fin de que realicen las acciones necesarias para identificar y seleccionar los bienes inmuebles de la Federación y ponerlos a disposición del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, mismos que deberán ser destinados a la instalación de dos mil setecientas sucursales de dicha institución financiera.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Bienestar para que en coordinación con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Presidencia de la República y la Secretaría de la Defensa Nacional, determine cuáles son las zonas o regiones geográficas que requieren de atención prioritaria para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Una vez que se hayan identificado los inmuebles referidos en el artículo primero, la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Presidencia de la República y la Secretaría de la Defensa Nacional realizarán los actos jurídicos y administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

- II. *Que, en fecha 11 de noviembre del año 2021, mediante acuerdo de cabildo de la centésima trigésima octava sesión ordinaria de cabildo, el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, aprobó por mayoría de votos la donación de un predio con las medidas 20m2 x20 m2 para la construcción de un BANCO DEL BIENESTAR, . .(sic). Así mismo, el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gire el oficio al C. Gustavo Palma Herrera, Director Regional de Programas para el Desarrollo en la Región 23, cabecera en Teotihuacan, Estado de México*



- III. Que, mediante oficio recibió en esta Administración en fecha 04 de abril del año 2025, la Unidad de Administración y Responsable Inmobiliaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicita a este Ayuntamiento, concretar la donación del predio que hoy ocupa las instalaciones del Banco del Bienestar, que conforme a la Ley en la Materia, el Ayuntamiento debe realizar para la aprobación de la desincorporación por parte del Congreso del Estado y el consecuente dictamen.
- IV. Que, en fecha 12 de agosto de este mismo año, la Unidad de Administración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicita, se otorgue por tiempo indefinido la asignación del espacio de 400 m² aproximadamente a favor del Banco del Bienestar, S.N.C. I.B.D., dentro del predio ubicado en calle Arboleda s/n, colonia San Juan, Chiautla, Estado de México, C.P. 56030, coordenadas de georreferenciación 19.544804. -98.878394 (sic).

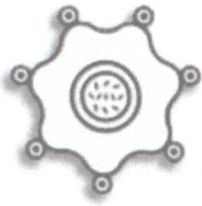
Por lo anterior, y dado que se trata de un trámite que no se ha concretado desde el año 2021 y ante la necesidad del Gobierno Federal de seguir operando los programas sociales que benefician a toda la población, se solicita la aprobación del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, para desincorporar y donar una fracción del predio de su propiedad, denominado "El Capulín y Chilacotla", a título gratuito en favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Una vez analizado y discutido el presente punto del orden del día, se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se expide el siguiente:

Acuerdo: El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXVIII, XXX, XXXIX y XLVIII, 33 fracciones I y VI, 34, 35, 39 y 48 fracciones II y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 31 fracción IV, 48 fracciones II y IV y 49 fracciones I y II de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios:

PRIMERO. Se autoriza la desafectación del servicio público en el que se encuentra una fracción del predio, propiedad de este municipio, denominado "El Capulín y Chilacotla", con clave catastral 082 01 108 01, ubicado en Barrio de San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, del cual acredita su propiedad con la inmatriculación administrativa inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento número 341 del Volumen Especial, Libro Primero, Sección Primera de fecha



31ª. Sesión Ordinaria
20 de agosto de
2025

veintisiete de septiembre de dos mil dos, por el Director General del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México, M. en D. Ismael Velasco González, e inscrita por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina Registral de Texcoco, bajo el folio real electrónico 1777884, tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido en fecha 30 de junio de 2025. La fracción objeto del presente acuerdo, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 20.30 metros y linda con Biblioteca Digital Chiautla;

Al Sur: 20.10 metros y linda con Unidad Deportiva de Chiautla;

Al Oriente: 19.62 metros y linda con Boulevard 2 de marzo; y

SECRETARÍA Al Poniente: 20.00 metros y linda con Unidad Deportiva de Chiautla.

Superficie total: 400.00 m²

SEGUNDO. La fracción del inmueble referido en el resolutivo anterior, no se encuentra inserto en una zona de monumentos arqueológicos o históricos, así mismo, no se trata de un monumento histórico, ni colinda con uno de estos, tal como se acredita mediante el oficio No. 401.3S.1-2025/2174 de fecha 03 de julio de 2025, suscrito por el Director del Centro INAH Estado de México.

TERCERO. Se autoriza la desincorporación de la fracción del inmueble referido en el resolutivo PRIMERO y su donación al Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo para establecer un Banco del Bienestar, y se autoriza a la persona titular de la Presidencia Municipal, solicitar a la Legislatura Local, a través del Ejecutivo del Estado, se desincorpore del patrimonio municipal el predio descrito en el resolutivo PRIMERO del presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la persona titular de la Presidencia Municipal, para que realice los trámites jurídicos y administrativos, a efecto de obtener la autorización de la Legislatura Local o de la Diputación Permanente, para desincorporar la fracción del predio propiedad municipal descrita en el resolutivo PRIMERO del presente acuerdo, para su posterior donación.

QUINTO. Se autoriza la afectación referida en el resolutivo PRIMERO al bien inmueble general y su actualización en el inventario general de bienes inmuebles para efectos de lo considerado en la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y las disposiciones jurídicas aplicables.

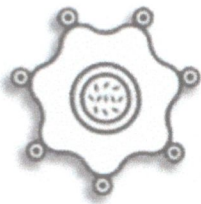
SEXTO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

V. Asuntos Generales.

Sin registro de asuntos generales

VI. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con dos minutos de día de su inicio.



31ª. Sesión Ordinaria
20 de agosto de
2025

CHIAUTLA
SECRETARÍA



Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivón López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento